



Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase Proveer. Hato S., 19 de Agosto de 2020.

MAXISTE PACHECO
Secretario

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Diecinueve (19) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante:	PEDRO JOSE CALDERON
Demandado:	JUAN ESTEVEZ DIAZ
Radicado:	68-344-40-89-001-2014-00050-00

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que en auto adiado del 12 de junio de 2015, se dispuso la suspensión de las presentes diligencias por el término de un (1) año atendiendo al acuerdo conciliatorio efectuado entre las partes, suspensión la cual iría hasta el día 11 de junio de 2016, fecha en la cual se verificaría el cumplimiento de lo acordado en torno a las obligaciones demandadas.

Transcurrido dicho término observa el Despacho que lo acordado no fue cumplido a cabalidad tal y como se refleja a folios 52 y ss., del presente encuadernamiento, por tanto y de conformidad a lo previsto en el artículo 172 del C. de P.C., y/o 163 del C.G.P., esto es, que una vez vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudara de oficio el proceso, se pasará a **REQUERIR** al extremo demandante con miras a que dentro de termino de CINCO (5) DÍAS se sirva precisar al Despacho si a la fecha la parte demandada ha cumplido o no lo acordado dentro de la etapa de conciliación surtida dentro del trámite de audiencia de que trataban los artículos 432 y 439 del C. de P.C., con miras a establecerse la continuidad del trámite procesal respectivo dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p align="center">JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>45</u>, de manera ELECTRONICA EN EL MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>20</u> de Agosto de 2020.</p> <p align="center">MAXISTE PACHECO Secretario</p>
